



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia - Presidencia

CIRCULAR No. 6

Para: Tribunales Superiores, Juzgados de Circuito, Seccionales y Municipales de todas las jurisdicciones del país.

De: **HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA**
Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Asunto: Uso del Sistema Automatizado de Gestión Judicial.

Fecha: 8 de julio de 2019.



La Dirección Administrativa de Auditoría Judicial en cumplimiento de la Ley 75 del 18 de diciembre de 2015, que adopta medidas para la informatización de los procesos judiciales, ha trazado un plan piloto encaminado a lograr la transición del uso del inventario de expedientes en trámite, empleado hasta la fecha en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 429 de 2014, al Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ).

Para alcanzar el éxito deseado con este plan, instamos al personal de las dependencias judiciales a mantener actualizado en el sistema, el registro de los expedientes que se tramitan en cada uno de sus despachos; cumpliendo de esta forma con lo establecido en los numerales 6, 9 y 15 del artículo 183 del Código Judicial, numeral 9 del artículo 308 de la Ley 53 de 2015.

En adición a lo anterior, es importante mencionar la Circular No.7 de 27 de abril de 2018, dictada por este Despacho, a través de la cual hacemos un llamado a utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuenta nuestra institución, de la cual, transcribimos lo medular de su mensaje:

“En los últimos años, el Órgano Judicial ha realizado esfuerzos, con los pocos recursos económicos que se le asignan, para llevar a la institución, desde la óptica tecnológica, al Siglo XXI. (Ver video <https://www.youtube.com/watch?v=R2pM0vBdd1E&t=2s>).

Las políticas medioambientales de los Estados en cuanto a producciones más limpias (P+L), los protocolos internacionales sobre la reducción de los gases de invernadero, la protección del medio ambiente, y otros más locales, tienen como objetivo principal mitigar el cambio climático, en el que encontramos inmersos.

En este sentido y con miras en las P+L, solicitamos a todos y a todas, que reduzcamos el uso del soporte papel, utilicemos más el correo electrónico u otro medio tecnológico de comunicación; los informes técnicos, estadísticas, informes periódicos, comunicaciones que sean sólo para conocimiento del suscrito y cualesquiera información o documentación que no sea imprescindible su impresión y deba ser enviada a este Despacho, remitirla a las siguientes direcciones: presidencia@organojudicial.gob.pa y cc. a hernan.deleon@organojudicial.gob.pa.”

Atte.